



TRANSCRIPCIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

103291

- 2025

PUERTO MALDONADO:

06 JUN 2025

Visto, El Memorando N° 2077-2025-GOREMAD/DRE, de fecha 06/06/2025 y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28044, Ley General de Educación, indica en el artículo 79° "es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado";

Que, asimismo se indica en el literal h) del artículo 80° de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 19 de abril del 2022, se deroga la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU y modificada mediante Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 19 de abril del 2022, se "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", considerando en su artículo 6.1 la conformación del comité de reasignación y al respecto de su tramitación menciona: "la resolución de conformación del comité de reasignación señalados en el literal a. y b se emite durante el mes de mayo; la cual debe incluir a los miembros titulares y alternos en el mismo orden, debiendo de instalarse obligatoriamente el primer día hábil del mes de junio, con la totalidad de los miembros del mencionado comité. Para las demás reuniones de trabajo bastara contar con la mayoría simple de sus miembros, debiendo ser uno de ellos el presidente del comité de reasignación".

Que mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00053-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, remite las precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar 2025. Asimismo, indica que se deberá de elaborar y aprobar el cronograma regional.

Por lo que deviene el **Memorando N° 2077-2025-GOREMAD/DRE, de fecha 06/06/2025**, se dispone, **APROBRAR el CRONOGRAMA del PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025 de IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios**, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", el cual se detalla en la presente resolución.

De conformidad con la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la ley N° 27902 y 28013; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GOREMAD/GR de fecha 04/01/2023, las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y su Texto Único Ordenado aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBRAR el CRONOGRAMA del PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025 de IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2025)
01	Instalación del comité	19.06.2025
02	Inscripción única de participantes	20.06.2025 al 26.06.2025
03	Evaluación de expedientes	23.06.2025 al 27.06.2025
04	Publicación de resultados preliminares	30.06.2025
05	Presentación de reclamos	01.07.2025 al 03.07.2025
06	Absolución de reclamos	02.07.2025 al 04.07.2025
07	Publicación final de resultados	07.07.2025

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

01	Publicación de cuadro de méritos	07.07.2025
02	Adjudicación de Plaza	09.07.2025
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	14.07.2025
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	09.07.2025 al 11.07.2025
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07.2025 al 15.07.2025

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	16.07.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	16.07.2025
03	Adjudicación de Plaza	18.07.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	22.07.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	18.07.2025 al 21.07.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	18.07.2025 al 21.07.2025

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	25.07.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	25.07.2025
03	Adjudicación de Plaza	30.07.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	31.07.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	30.07.2025 al 31.07.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	30.07.2025 al 31.07.2025

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que el COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025 de IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, de estricto cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes en el modo y la forma de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
ORIGINAL FIRMADO**

**Mg. GLADYS QUISPE DE MARTEL.
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS**

GODM/DRE-MDD
JWAN/DGI
KREC/DOA
LDCG/DOAJ
JLAPJ/UPER
JHTSC/ESPADM



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

Mg. Juana Velasco Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO